

Fundación FICOSEC A.C. presenta la siguiente:

CONVOCATORIA

Prevención de la violencia 2019

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con donataria autorizada, para presentar proyectos de intervención social a implementarse en las ciudades de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc y/o Parral.

FICOSEC

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	ASPECTOS GENERALES	4
4.	OBJETIVOS	6
4.1.	Objetivo General	6
4.2.	Objetivos Específicos.....	6
5.	JUSTIFICACIÓN SOCIAL	8
5.1.	Panorama Regional y Nacional.....	8
5.2.	Panorama Estatal Y Local	8
5.2.1.	Delitos Sexuales.....	8
5.2.2.	Violencia Familiar	9
5.2.3.	Adicciones	9
6.	ENFOQUE GEOGRÁFICO	9
7.	CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD.....	9
8.	REQUISITOS	10
9.	PRESUPUESTO	10
10.	EXCLUSIONES.....	11
11.	FASES DEL PROCESO.....	12
12.	EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN	12
13.	CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....	15
14.	ANEXOS	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la Convocatoria “Prevención de la Violencia 2019” impulsada por Fundación FICOSEC A.C. referida en lo sucesivo como FICOSEC, dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano.

La convocatoria se alinea y se fundamenta en los ejes estratégicos y en los objetivos que FICOSEC tiene como sustento de creación y operación.

Los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de aportaciones directas del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana.

La bolsa total de la presente convocatoria es de **\$8,700,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/MN)**, la cual se destinará a los proyectos de intervención social propuestos por OSC con donataria autorizada que, habiendo cumplido con los criterios, requisitos, documentación solicitada; cuya propuesta este alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado la puntuación estipulada.

2. ANTECEDENTES

La comunidad chihuahuense vivió a partir del año 2008 una crisis en la seguridad donde e inició un incremento paulatino de homicidios, alcanzando su punto máximo en el año 2010¹. Ante esta situación se inician una serie de esfuerzos de autoridades, sociedad civil, investigadores y empresarios a fin de encontrar alternativas para que todos aquellos involucrados en actividades ilícitas encontraran una forma de vida dentro de la ley y tratar de evitar que se convirtieran en victimarios o víctimas de la violencia. Al igual que en otros países, la violencia siempre vendrá acompañada de un estancamiento o hasta un retroceso en el desarrollo en todos los aspectos de la comunidad y los principales afectados serán los grupos vulnerables². Es así que esta situación de violencia ha traído como consecuencia un debilitamiento del tejido social, familias destruidas, niños, niñas y jóvenes afectados a raíz de vivencias directas o indirectas de la violencia, disminución en la oferta de empleo con el cierre de negocios y una menor inversión, entre otros efectos.

Es así que en el año 2012 se crea el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, que opera a través de Fundación FICOSEC A.C., para la zona Centro Sur del Estado, cuyo objeto es participar e instrumentar programas y estrategias encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de cuatro ejes estratégicos: Intervenciones para la prevención de la violencia, incidencia en política pública para la seguridad ciudadana, estado de

¹ Reporte de incidencia delictiva Observatorio Ciudadano de FICOSEC, diciembre 2014 file:///C:/Users/UPV_1/Downloads/reporte-incidencia-delictiva-chihuahua-diciembre-2014.pdf

² More violence, less development, examining the relationship between arm violence and MDG achievement. 2010

derecho y cultura de la legalidad y fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales, sobre los cuales centra su enfoque de operación.

Ante este contexto, las OSC se presentan como aliadas estratégicas para contribuir a través de proyectos y/o programas de intervención para la prevención social de la violencia y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad.

3. ASPECTOS GENERALES

Los proyectos emanados de la presente convocatoria deberán concursar para la realización de intervenciones sociales en las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral; de acuerdo con la bolsa destinada. Las organizaciones podrán concursar con el mismo modelo de intervención para más de una sede en propuestas separadas. No se aceptará que concursen con más de un proyecto, dirigido a la misma ciudad.

CIUDAD	INVERSIÓN TOTAL	TOPE POR TEMÁTICA
Chihuahua	\$3,600,000.00	\$1,200,000.00
Cuauhtémoc	\$1,500,000.00	\$500,000.00
Delicias	\$1,500,000.00	\$500,000.00
Parral	\$2,100,000.00	\$700,000.00
TOTAL	\$8,700,000.00	

El monto total de la presente convocatoria es por la **cantidad de \$8,700,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/MN)**. Esta cantidad se destinará de la siguiente manera: \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS 00/MN) para proyectos a implementar en la ciudad de Chihuahua; \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/MN) para proyectos a implementar en la ciudad de Cuauhtémoc; \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/MN) para proyectos a implementar en la ciudad de Delicias y \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/MN.) para proyectos a implementar en la ciudad de Parral.

Las OSC que busquen aplicar a la presente convocatoria deberán contar con donataria autorizada, domicilio fiscal en el territorio mexicano, y experiencia comprobada en intervenciones similares.

Posterior a la publicación de las organizaciones que resulten seleccionadas se procederá a la firma del convenio respectivo en el cual se establecerá el mecanismo de selección y canalización de los beneficiarios en coordinación con FICOSEC.

Los grupos poblacionales a los que se encuentra dirigida la convocatoria son los siguientes:

<i>Temática</i>	<i>Grupo poblacional</i>	<i>Nivel de prevención</i>
Prevención y atención de la violencia familiar y/o violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	<i>Violencia familiar:</i> Todos los miembros de la familia. <i>Violencia sexual:</i> niñas, niños y/o adolescentes y sus familias.	Secundaria y terciaria
Prevención de la violencia familiar a través de la atención de personas generadoras de violencia en la familia.	Hombres de 18 años o más.	Terciaria
Prevención y/o atención de adicciones en adolescentes y jóvenes.	Adolescentes y jóvenes hasta 29 años.	Secundaria y Terciaria

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza³. Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la institución normativa que será la responsable en lo técnico y financiero del proyecto. Asimismo, las organizaciones participantes de la alianza deberán señalar de forma clara y específica su participación en la intervención social demostrando su contribución dentro del proyecto; No se apoyarán proyectos en alianza en los que no se identifique la participación clara de cada una de las organizaciones implicadas en el proyecto. Asimismo, deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromisos firmados por los representantes legales.

Respecto a los tiempos de apoyo, dichas organizaciones recibirán financiamiento para la implementación de sus proyectos por un período **no menor a los 6 meses y no mayor a los 12 meses**. En el caso de la ciudad de Chihuahua el monto de cada subvención será hasta por \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/MN); en el caso Parral será hasta por \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/MN); y para las ciudades de Delicias y Cuauhtémoc será hasta \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/MN.)

Se valorará el tiempo de duración, integralidad de la intervención y rigurosidad metodológica, así como el costo-beneficiario.

El monto se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por FICOSEC y una vez proporcionadas las cartas descriptivas de las actividades que apliquen al proyecto. La entrega del recurso será a través de ministraciones trimestrales anticipadas de acuerdo al presupuesto presentado.

³ La alianza podrá ser en colaboración con otra organización civil, una instancia de gobierno municipal o estatal, con el Poder Judicial o con el sector privado.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera clara dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinversión.

Respecto al presupuesto del proyecto que deberán presentar las organizaciones, el porcentaje de aportación por parte de FICOSEC podrá ser hasta del 100%⁴. La coinversión de la OSC tendrá un valor ponderado en la valoración del proyecto y deberá ser comprobable.

Deberá considerarse en cada proyecto presentado, un 10% del presupuesto para la evaluación. El diseño y metodología de la evaluación, y la instancia evaluadora serán seleccionados por FICOSEC mediante convocatoria pública. La evaluación será ejecutada en coordinación con las organizaciones civiles implementadoras.

Los gastos clasificados como administrativos de acuerdo a las políticas de FICOSEC, no podrán superar el 5% (cinco por ciento) el recurso aportado por FICOSEC.

El presupuesto deberá presentarse en pesos utilizando el **Formato de Proyectos UPV – UFI 2019** y deberá ser realizado de acuerdo al tipo de financiamiento de convocatoria interna.⁵

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Fomentar la participación ciudadana a través de la implementación de acciones de prevención social de la violencia en temáticas prioritarias de las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral, que deriven en el incremento de la seguridad y la generación de ambientes sanos en las comunidades.

4.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico en los que se inscriban los proyectos deberá responder prioritariamente a una de las siguientes temáticas:

- 4.2.1. Prevenir y atender la violencia familiar y/o violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
- 4.2.2. Prevenir la violencia familiar a través de la atención de personas generadoras de violencia en la familia.
- 4.2.3. Realizar acciones para disminuir el consumo de sustancias adictivas en adolescentes y jóvenes.

⁴ De acuerdo con la Políticas para el Financiamiento para Proyectos de Fundación FICOSEC, apartado Lineamientos Presupuestales.

⁵ Las Políticas para el Financiamiento para Proyectos de Fundación FICOSEC; así como los formatos asociados a la presente convocatoria podrán consultarse y descargarse en la página: www.ficosec.org/unidad-de-prevencion-de-la-violencia, zona centro-sur

En el caso de los proyectos que estén dirigidos a atender más de una problemática, se deberá de seleccionar una temática de intervención, aquella en la que el proyecto se concentra mayoritariamente de acuerdo a su planteamiento, objetivos y metas.

Cabe señalar que lo anterior es relevante, toda vez que las mesas de dictaminación se estructurarán de acuerdo a la problemática de atención.

Los proyectos deberán atender al menos uno de los componentes de cada objetivo específico para la temática seleccionada.

Los objetivos específicos, junto a los componentes a considerar, son:

1. Prevenir y atender la violencia familiar y/o sexual en niños, niñas y adolescentes.

Componentes que considerar	
En intervenciones de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes	
I.	Apoyo psicológico a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y a sus familias.
II.	Desarrollo de destrezas sociales de seguridad personal y control sobre la vida propia, autoestima y concepción positiva de sí mismo o sí misma.
III.	Desarrollo de habilidades de crianza, supervisión parental y educación sexual.
IV.	Atención psicosocial para el desarrollo de relaciones afectivas saludables.

Componentes que considerar	
En intervenciones de violencia familiar	
V.	Visibilización y desnormalización de la violencia familiar.
VI.	Impulsar el empoderamiento de la mujer.
VII.	Fomento de la denuncia y reparación integral de daño.
VIII.	Prevención y/o atención psicosocial y psicológica de la violencia a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia familiar.

2. Prevenir la violencia familiar a través de la atención de personas generadoras de violencia en la familia.

Componentes que considerar	
I.	Propuesta de un modelo de trabajo con enfoque reeducativo, cognitivo conductual, sistémico o equivalente que incluya atención personalizada.
II.	Favorecimiento o incidencia en la reparación integral del daño.
III.	Grupos reflexivos para hombres con perspectiva psicosocial, de interculturalidad, derechos humanos y de género.
IV.	Visibilización y desnaturalización de la violencia familiar.

3. Realizar acciones para disminuir el consumo de sustancias adictivas en adolescentes y jóvenes.

Componentes que considerar	
I.	Desarrollo de actitudes, conductas y habilidades que generen y fortifiquen estilos de vida saludables en los participantes.
II.	Incremento de capacidades para enfrentar los problemas personales.
III.	Desarrollo de capacidades para resolver conflictos de forma pacífica.
IV.	Impulsar cambios en la dinámica del grupo de pares.
V.	Implementación de estrategias que provean de conocimientos acerca de los riesgos, efectos y consecuencias de las adicciones.
VI.	Desintoxicación médica y acompañamiento terapéutico personalizado ⁶ .

5. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

5.1. Panorama Regional y Nacional

En resumen, el estado de Chihuahua ocupa el segundo lugar nacional con datos del año 2018 en la tasa por cada 100 mil habitantes de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; asimismo ocupó la quinta tasa más alta en carpetas de investigación por violencia familiar. En relación con las adicciones, el estado de Chihuahua ocupa el tercer lugar nacional por el delito narcomenudeo.

5.2. Panorama Estatal y Local

La situación delictiva durante 2018, en el estado de Chihuahua, desagregado por las zonas de atención definidas por Comité Técnico del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana⁷ a través de sus regiones de atención, se presenta de la siguiente manera.

5.2.1. Delitos Sexuales

En el estado de Chihuahua se registraron 2,712 carpetas de investigación en delitos sexuales durante 2018, equivalente a

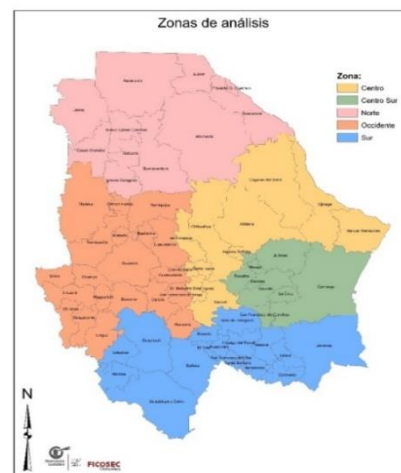


Figura 7. Mapa de las cinco zonas de análisis en Chihuahua. Fuente: Ficosec Chihuahua

⁶ En Delicias, Cuauhtémoc y Parral.

⁷ **1) Centro**, que comprende los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Coyame del Sotol, Dr. Belisario Domínguez, Gran Morelos Manuel Benavides, Ojinaga Riva Palacio, Santa Isabel, Satevó; **2) Centro sur**: Camargo, Delicias, Julimes, La Cruz, Meoquí, Rosales, San Francisco De Conchos, Saucillo; **3) Norte**: Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Práxedes G. Guerrero; **4) Occidente**: Bachíniva, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Gómez, Farías, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachí, Moris, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, San Francisco De Borja, Temósachi, Urique, Uruachi; **5) Sur**: Allende, Balleza, Batopilas, Coronado, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo Del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros, Morelos, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza.

un 4% del total de la incidencia delictiva del fuero común registrada en carpetas de investigación y con una tasa de 71.05 carpetas por cada 100 mil habitantes. La problemática más fuerte se presenta en la zona centro del estado, con una tasa de 82.06 carpetas por cada 100 mil habitantes, seguido por la zona norte con 77 eventos por cada 100 mil habitantes.

5.2.2. Violencia Familiar

En esta entidad se registraron 11,227 eventos de violencia familiar durante 2018 equivalente a un 16% del total de la incidencia delictiva del fuero común registrada en carpetas de investigación. Al realizar un comparativo nacional respecto a la denuncia por violencia familiar se obtuvo que Chihuahua ocupó el quinto lugar. La problemática más fuerte se presenta en la zona Norte del estado, con una tasa de 354.57 eventos, seguido por la zona Centro con 326 eventos por cada 100 mil habitantes.

5.2.3. Adicciones

Con relación a la problemática social de adicciones, el estado registró 7,532 eventos de narcomenudeo durante 2018 equivalente a un 11% del total de la incidencia delictiva del fuero común registrada en carpetas de investigación. Al realizar un comparativo nacional respecto a la denuncia por narcomenudeo se obtuvo que Chihuahua ocupó el tercer lugar. La problemática más fuerte se presenta en la zona Norte del estado, con una tasa de 390.05 eventos por cada 100 mil habitantes, seguido por la zona Centro con 72.52 eventos por cada 100 mil habitantes. Para consultar los panoramas locales para cada una de las ciudades de intervención revisar el ANEXO 1.

6. ENFOQUE GEOGRÁFICO

Las ciudades de intervención serán las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral.

7. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Los modelos de intervención deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

- 7.1. Proceso transversalizado con perspectiva de género.
- 7.2. Sesiones de terapia individual.
- 7.3. Presentar el perfil del personal que ejecuta el modelo.
- 7.4. Presentar perfil de beneficiario y exclusiones.
- 7.5. Definir y presentar los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

- 7.6. Deseable experiencia comprobable en intervenciones similares.
- 7.7. El coordinador del proyecto deberá contar experiencia en la temática de atención.

- 7.8. Las OSC solicitantes deben de contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- 7.9. Las organizaciones o instituciones pueden ser apoyadas solamente una vez por año a solicitud de la OSC y otra vez por convocatoria o a solicitud directa de FICOSEC
- 7.10. Se priorizarán los proyectos que cumpliendo con todos los requisitos de la presente convocatoria y una puntuación obtenida mayor a 75, tengan sede en la ciudad de intervención.
- 7.11. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar a un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Prevención de Violencia de FICOSEC.

8. REQUISITOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar la siguiente documentación:

- 8.8. Presentación del proyecto en el Formato-de-Proyectos-UPV-UFI-2019.
- 8.9. Registro Federal de Contribuyentes.
- 8.10. Carta de intención de la OSC dirigida a FICOSEC manifestando su interés de participar en la convocatoria.
- 8.11. Un escrito que bajo protesta de decir verdad enuncie contar con un Consejo Directivo que no recibe remuneración, incluyendo los nombres de los integrantes; y en el que adicionalmente se señale la inexistencia de conflicto de intereses respecto a los nexos de parentesco consanguíneo o en afinidad en línea directa ascendente o descendente sin limitación de grado; en línea colateral consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado.
- 8.12. Carta(s) de intención de colaboración en caso de que el proyecto presente cofinanciamiento con otras instituciones públicas, privadas, organizaciones de segundo piso (fundaciones, fideicomisos, agencias u organismos internacionales, firmada por el o los representantes legales.
- 8.13. Carta compromiso de la alianza entre organizaciones para los proyectos que sean operados por más de una OSC, en la que se manifieste que tendrán, dentro del proyecto, incidencia en la comunidad, firmada por el representante legal.
- 8.14. Documento emitido por al menos uno de los financiadores mencionados en el apartado de "Capacidad Financiera-Gestora" dentro del Formato de Proyectos UPV Zona Centro Sur, donde se evidencie el cumplimiento satisfactorio del proyecto apoyado por la institución.
- 8.15. **Acudir al Formato F-20 Recepción de Documentación Convocatoria 2019 y marcar los documentos que adjunta siguiendo la Guía para la presentación electrónica de proyectos.**

9. PRESUPUESTO

Rubros	Topes del presupuesto financiado por FICOSEC
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado por FICOSEC.
Equipamiento	10% del apoyo otorgado por FICOSEC.
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado por FICOSEC.

Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado por FICOSEC.
------------------------	------------------------------------

10. EXCLUSIONES

FICOSEC establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

Conceptos presupuestales	No se permite ni como aportación de IE, ni como coinversión	Se permite solo como coinversión (se excluye de la aportación de IE)
Actividades de culto, proselitismo religioso y partidista.	X	
Compra de vehículos.	X	
Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	X	
Despensas, ropa y/o calzado		X
Medicamentos y tratamientos médicos en beneficio directo a individuos.		X
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios de una beca los hijos o familiares en primer grado de empleados de la organización implementadora.		X
Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del proyecto	X	
Remuneración al personal de las instituciones que no participen directamente en el proyecto	X	
La realización, promoción y equipamiento para eventos que no formen parte de un proyecto integral.	X	
Equipo o infraestructura para las instituciones de gobierno	X	
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias, congresos) que no formen parte de un proyecto o programa integral.	X	
El pago por separación de empleados, indemnizaciones y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada de las relaciones obrero patronales, fiscal, civil o penal de las organizaciones que operen el proyecto		X

11. FASES DEL PROCESO

A continuación, se presentan las fases del proceso, así como las fechas para cada una de ellas:

1. Publicación de convocatoria	Viernes 17 de mayo de 2019
2. Sesión informativa y taller de capacitación en elaboración de proyectos para OSC	Chihuahua: martes 21 de mayo de 2019 Delicias: lunes 22 de mayo de 2019 Parral: jueves 23 de mayo de 2019 Cauhtémoc: miércoles 29 de mayo de 2019
3. Fecha límite para recepción de proyectos	Lunes 17 de junio de 2019. (hasta 23:30 horas)
4. Revisión del cumplimiento de la presentación del proyecto en los términos establecidos y de la documentación solicitada	Lunes 01 al viernes 12 de julio de 2019
5. Evaluación de la capacidad técnica y financiera gestora por parte de FICOSEC	
6. Dictaminación de los proyectos	Lunes 15 de julio al viernes 19 de julio de 2019
7. Publicación de resultados	Lunes 22 de julio, al viernes 26 de julio de 2019
8. Periodo de ajustes técnicos y presupuestales; y solicitud de cartas descriptivas.	Lunes 29 de julio, al viernes 16 de agosto de 2019
9. Firma de convenios de colaboración	Lunes 19 de agosto, al viernes 23 de agosto de 2019.*
10. Primera ministración	Viernes 26 de agosto al viernes 30 de agosto 2019.*

(*) Fechas sujetas a modificación.

12. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

Una vez que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico dispuesto para tal efecto, FICOSEC enviará una confirmación de recibido por la misma vía durante las siguientes 48 horas. Posteriormente y con un mínimo de 5 días previo a la fecha de dictaminación, se informará alguna de las siguientes situaciones: a) el proyecto pasa a la siguiente etapa; b) existe la omisión de algún documento que se encuentre en tiempo de enviar y para lo cual tendrán máximo 2 días para atender la solicitud; c) el proyecto no pasa a la siguiente etapa, ya sea por incumplimiento en el envío del proyecto en el formato solicitado y/o por incumplimiento en alguno de los requisitos.

La Comisión Técnica, integrada por profesionales de FICOSEC, realizará una evaluación de los apartados: Experiencia y Capacidad Técnica, y de la Capacidad Financiera-Gestora, misma que determinará su pase a la tercera fase de Dictaminación del Proyecto. Esta evaluación será proporcionada por la Comisión Técnica al Comité Dictaminador para que sea tomada en cuenta por

este como parte del proceso. Se entenderá que aquellas organizaciones cuyos proyectos obtengan una evaluación menor a 75 por ciento no serán elegibles para la presente convocatoria.

El Comité Dictaminador se instalará en la ciudad de Chihuahua y se conformará a invitación de FICOSEC por académicos, por integrantes de organizaciones de la sociedad civil⁸ y/u organismos internacionales no gubernamentales; por servidores públicos y especialistas técnicos que sean designados por FICOSEC para tales efectos. Por lo que, para la evaluación final de los proyectos, se conformarán 3 mesas dictaminadoras. Cada mesa evaluará los proyectos de acuerdo a la temática de atención especificada en la hoja de información general⁹.

Mesa 1. Prevención y atención de la violencia familiar y/o violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Mesa 2. Prevención de la violencia familiar a través de la atención de personas generadoras de violencia en la familia.

Mesa 3. Prevención y/o atención de adicciones en adolescentes y jóvenes.

Cada una de las mesas dictaminadoras estará compuesta por 5 especialistas con voz y voto, quienes deberán calificar los proyectos, y un Secretario Técnico, con voz y sin voto, que tendrá como rol moderar la discusión y guiar el análisis de los proyectos de manera organizada e impulsar un acuerdo consensuado. Asimismo, el Secretario Técnico de cada mesa tendrá como función generar el acta de dictaminación, que será firmada por todos los dictaminadores.

Los proyectos se evaluarán tomando en cuenta las siete (7) categorías establecidas en la siguiente tabla

Categoría	% Global	Descripción	Apartado Evaluado dentro del formato de proyecto (hoja)	Anexo Solicitado
Capacidad Financiera gestora	10%	Se evaluará: a) La capacidad y experiencia de la organización administrando proyectos con una inversión similar al proyecto presentado; b) su capacidad para administrar diferentes proyectos o programas simultáneamente; c) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados; d) así como la congruencia entre la información y documentación proporcionada.	Capacidad financiera-gestora	a) 3 constancias de financiamientos recibidos, públicos y/o privados, una por año, de los tres últimos años en congruencia con lo señalado en el apartado de Capacidad financiera-gestora; b) Estados financieros del último año.

⁸ Organizaciones de segundo piso (financiadoras) o que tengan representatividad de liderazgo social dentro de la comunidad, siempre y cuando no haya conflicto de intereses.

⁹ Formato de proyectos UPV-UFI 2019

Experiencia	10%	Se evaluará la congruencia existente entre la experiencia operativa de la organización con relación a los objetivos de la convocatoria, la cual deberá mencionarse en el apartado de "Experiencia Institucional" ¹⁰ y se comprobará mediante los anexos solicitados.	"Inf.Gral."/ Experiencia Institucional"	a) Carta de recomendación de un ente público y/o privado. b) Curriculum vitae de la organización
Capacidad Técnica	10%	Se evaluará: a) La capacidad técnica de la institución, determinada por la experiencia y la formación técnica del personal vinculado al proyecto; b) por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos.	"RH"	a. Organigrama de la OSC (con nombre, señalando la profesión o nivel educativo, antigüedad y principales responsabilidades) resaltando aquel personal que estará adscrito al proyecto propuesto. b. Curriculum vitae del coordinador del proyecto c. Informe anual de resultados.
Pertinencia del proyecto	50%	Se evaluará: a) la correspondencia entre los objetivos específicos con el objetivo general y de éste con alguno de la convocatoria; b) que el proyecto responda a una problemática o necesidad plenamente identificada en los componentes de los objetivos específicos, así como a la justificación social en conocimiento de la realidad y el contexto en que se propone implementarse; c) que el proyecto cuente con un diseño teórico y metodológico satisfactorios; d) que las acciones propuestas sean viables, estén dimensionadas en razón de lo que se busca cambiar, y que estas guarden congruencia y causalidad entre las actividades,	"Inf. Gral." / Justificación y Objetivos "Ficha Técnica" / Objetivos, Metas, Indicadores y Actividades "Cronograma"	a) Formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019 b) Breve descripción del proyecto. (menos de 700 palabras)

¹⁰ Hoja Inf. Gral. del Formato de Proyectos UPV -UFI 2019.

		los objetivos específicos y el objetivo general. e) Se valorará la evidencia previa de éxito del modelo de intervención propuesto.		
Presupuesto		Se evaluará: a) que el presupuesto guarde congruencia con el alcance del proyecto, que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteados y guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC ¹¹ ; b) que el recurso material y humano se encuentre directamente relacionado con el mismo;	“Presupuesto” “RH”	a) Hoja de presupuesto del formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019
Sostenibilidad y coinversión	15%	Se evaluará: que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria; a) que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos 2 años. b) Se valorará la coinversión en el proyecto.	Sostenibilidad	Hoja de presupuesto del formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019
Perspectiva de género	5%	Se evaluará a) que se incluya la perspectiva de género en el proyecto de manera transversal, esto es que el proyecto identifique cómo la problemática que se busca atender impacta de manera diferenciada a hombres y mujeres, y genera acciones acordes a sus necesidades.	A lo largo del proyecto	Formato de proyecto de FICOSEC UPV-UFI 2019

13. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

8.16. No serán considerados proyectos fuera de tiempo, es decir, posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos.

¹¹ Ver Políticas para el Financiamiento para Proyectos de Fundación Ficosec, apartado Lineamientos Presupuestales

- 8.17. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
- 8.18. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la evaluación a través de la página oficial de internet de FICOSEC <https://ficosec.org/> al día siguiente de la dictaminación.
- 8.19. El fallo del comité dictaminador es inapelable.
- 8.20. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a en la página oficial de internet de FICOSEC y será responsabilidad de cada OSC su descarga y envío para aplicar a la convocatoria. FICOSEC enviará un correo de confirmación de la recepción de la documentación. En caso de fallas en el sistema, FICOSEC no se hace responsable.
- 8.21. Las organizaciones financiadas, deben enmarcar sus acciones dentro las políticas y procedimientos de FICOSEC.
- 8.22. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los dos primeros 14 días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico convocatoria.upv@ficosec.org

14. ANEXOS

Anexo 1. Panoramas locales por ciudad

Anexo 2. Guía para la presentación electrónica de proyectos de FICOSEC

Anexo 3. Glosario